

AYUNTAMIENTO DE RETORTILLO (SALAMANCA)

ACUERDO de 19 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Retortillo (Salamanca), por el que se aprueba el Escudo Heráldico.

El Ayuntamiento de Retortillo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2002, acordó:

Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado al efecto, conforme al Dibujo adjunto al Proyecto de Escudo Heráldico para la Villa de Retortillo, realizado por don Salvador Llopis Llopis, quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero sobre plata y en punta TRES ONDAS DE AZUR y surmontadas, también sobre plata, TORRE DE GULES clarea-da en plata. Segundo: Sobre sinople, HONDA de plata surmontada por un PUENTE, de un solo ojo, de oro y manzonado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Retortillo, 23 de septiembre de 2002.

AYUNTAMIENTO DE FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA (SEGOVIA)

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 3 de julio de 2002, del Ayunta-miento de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Advertido error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), en el «B.O.C. y L.», n.º149 de 2 de agosto de 2002, sobre el acuerdo de 3 de julio este Ayuntamiento sobre la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera municipal, se procede a la rectificación del mismo, por lo que

Donde dice: «2.º- de plata, árbol saúco arrancado de sinople».

Debe decir: «2.º- de gules, árbol saúco arrancado de plata».

Fuentesauco de Fuentidueña, 18 de septiembre de 2002.

La Alcaldesa,
Fdo.: CÁNDIDA PESQUERA REYES

AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE SANTA MARTA (VALLADOLID)

ACUERDO de 6 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Ban-dera Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta (Valladolid) en sesión celebrada el día 6 de julio de 2001, en el ejercicio de las fun-

ciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico.—Escudo medio partido y cortado. 1.º de plata, iglesía de gules mazonada de sable. 2.º de oro, racimo de uvas de sinople. 3.º ondas de azur y plata. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera municipal.— Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por una cruz completa roja cantonada de blanco con una franja ondata azul.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cubillas de Santa Marta, 20 de septiembre de 2002.

El Alcalde,
Fdo.: JAVIER GONZÁLEZ DUQUE

AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CASTRO (ZAMORA)

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de San Cebrián de Castro, por el que se hace pública la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1999, ha resuelto. Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, tramitado por este Ayuntamiento de San Cebrián de Castro, conforme al diseño que queda organizado de la siguiente forma.

Descripción del Escudo: De gules, Castillo de plata, mazona de sable, y aclarado de lo mismo sobre ondas de azur y plata, mantelado de plata con cruz de Santiago de gules a la diestra y haz de tres espigas de sinople a la siniestra. Timbre, corona real cerrada.

Descripción de la Bandera: Bandera rectangular, de proporciones 1:1, de forma par dos franjas verticales iguales, roja con castillo blanco mazonado de negro y aclarado de los mismos al asta blanca con cruz de Santiago roja al batiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

San Cebrián de Castro, 13 de septiembre de 2002.

El Alcalde,